

PLATAFORMA DE AVIACIÓN GENERAL PRIVADA Y CORPORATIVA AERONAVES PRIVADAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE AVIACIÓN GENERAL

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), a solicitud del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN-EHISA), comunica a la aviación general nacional e internacional, compañías de apoyo terrestre, compañías de aviación corporativa y empresas aéreas privadas que ofrecen el servicio de vuelos de aviación general hacia el aeropuerto internacional **Juan Manuel Gálvez, Roatan y Golosón, La Ceiba**, se considera necesario que se regule los siguientes aspectos:

- a) Toda aeronave de aviación general, nacional, debe contratar un servicio de apoyo en tierra o tener previo a la presentación de su plan de vuelo a AIS-ARO.
- b) Toda aeronave de aviación general internacional debe haber contratado un servicio de apoyo en tierra antes de presentar su solicitud de sobre vuelo a la Sección AIS.
- c) Información de empresas de apoyo en tierra disponibles en MHRO:
 1. Agencia Warren, S.A.
 - Contacto: Jessica Dixon
 - Teléfono: +504 9970-2867
 - Correo Electrónico: rtbops@agenciawarren.com, agenciawarren5@gmail.com
 2. Transporte Aéreo Hondureño, S.A.
 - Contacto: Carmen Alvarenga
 - Teléfono: +504 9522-5965
 - Correo Electrónico: carmen@cmairlines.com
 3. Tecnologías Unidas, S.A.
 - Contacto: Edgardo Bonilla
 - Teléfono: +504 9956-0891
 - Correo Electrónico: opsmhro@tecnologias-unidas.com
- d) Información de empresas de apoyo en tierra disponibles en MHLC.
 1. Tecnologías Unidas, S.A.
 - Contacto: Tania Auguiriano
 - Teléfono: +504 9451-9389
 - Correo Electrónico: opsmhlc@tecnologias-unidas.com

Esta disposición se establece debido a que los operadores de aeronaves privadas que prestan servicios de aviación general (vuelos privados, chárter o aero-ambulancias), no han coordinado adecuadamente el servicio de apoyo en tierra en los aeropuertos Internacionales **Juan Manuel Gálvez y Golosón**.

Esta falta de coordinación provoca una saturación de los slots en la APRON (**plataforma**) del aeropuerto, lo que crea una condición latente de riesgo para la seguridad operacional. Con la directriz propuesta, se podrá optimizar la administración de la APRON (**plataforma**), facilitando la asignación eficiente de las posiciones de estacionamiento disponibles.

Se remplaza A5/22 con modificaciones.